

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 6 de septiembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Espanoles fallecidos en el extranjero

Oficina de Negocios de España en Panamá

El señor Encargado de Negocios de España en Panamá, participa a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes:

Don Carlos Apestegui Gómez, natural de Burgos, de setenta y un años de edad, hijo de Simeón y de Dominica, fallecido en esta capital el día 21 de marzo del año en curso.

Don Antonio Pérez, de setenta y cuatro años de edad, con domicilio desconocido, sin más datos, fallecido en esta capital el día 31 de marzo último.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

En el expediente político-social instruido al Auxiliar Telegrafista doña María Concepción Campos y Muñoz, el ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, por delegación del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con fecha 14 de julio pasado, ha dictado la siguiente

«Resolución.—Visto el presente expediente y de acuerdo con la pro-

puesta del señor Juez Especial de esta Dirección General, se acuerda la separación definitiva del servicio, como comprendido en el apartado D) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, al funcionario del Cuerpo de Telegrafistas doña María Concepción Campos y Muñoz, el que será dado de baja en el Escalafón de los de su clase».

Y para que sirva de notificación al expresado funcionario, cuyo domicilio se ignora y que tuvo su último destino en la Delegación del Tribunal de Cuentas de esta Dirección General, expido la presente en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Firmado: Antonio Díez.

308-S

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicio

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 del vigente Reglamento de esta especial jurisdicción, de 16 de julio de 1935, se cita y llama a los herederos del que fué Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos y Administrador, entonces, de la Estafeta de Correos de Chamartín de la Rosa (Madrid), don Manuel Sotó Rodríguez, para que comparezcan el día 30 de septiembre próximo a las dieciocho horas, en el local que ocupa esta Delegación en el edificio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance que determina el artículo 89 del citado texto legal, en el expediente que a los mismos se sigue sobre el reintegro de mil ciento noventa y seis pesetas (1.196 pesetas), abonadas con cargo al Tesoro público, con motivo de la concesión de un anticipo reintegrable de dos pagas, con sujeción a lo establecido en el Real Decreto-Ley de 16 de diciembre de 1929.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.—El Delegado Félix Carbajal Riego.  
1.203—O.

## TALLER Y CENTRO ELECTROTECNICO DE INGENIEROS

Anuncio de concurso

El día 26 del corriente mes, y a las doce horas, se celebrará en el local que ocupa este Centro (Mar-

tires de Alcalá, número 7), de esta Plaza, concurso con carácter urgente para la adquisición de un torno automático con un precio límite de ciento diecisiete mil (117.000) pesetas, incluido el montaje y la instalación.

Los pliegos de condiciones técnico-legales estarán de manifiesto en la Oficina del Detall del citado Centro, todos los días laborables, de nueve a once de la mañana.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 4 de septiembre de 1944. El Teniente Coronel Jefe del Detall, Manuel Mexía Rosciano.

1.394-O

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura. — Sección de Bienes Patrimoniales

Anuncio de concurso-subasta

La Obra Sindical del Hogar de la Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras para la construcción de la primera fase del Campo de Deportes de Guadalajara, según el proyecto redactado por el Arquitecto Asesor don José Luis Balcárcel.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de quinientas cincuenta y dos mil novecientas cincuenta y ocho pesetas con treinta y dos céntimos, siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de once mil cincuenta y nueve pesetas con dieciséis céntimos, que se depositará en la Administración Sindical Provincial de Guadalajara en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo con el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, de la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, calle de Alfonso XII, 34, y en la Sección de Bienes Patrimoniales de la Delegación Sindical Provincial de Guadalajara.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se des-

arrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, recepción provisional y definitiva de las obras, etcétera, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 4.º Ultimo recibo de contribución.
- 5.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 6.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 7.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)
- 8.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago en las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Guadaluajara.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido por el Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la misma, Jefe Provincial de la Obra Sindical de «Educación y Descanso» y un Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los con-

curstantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada al Delegado Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando en la Administración Sindical Provincial la cantidad de veintidós mil ciento dieciocho pesetas con treinta y dos céntimos.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el contratista constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1920. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

Madrid, 30 de agosto de 1944.—  
El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, P. A., Nemesio Garde-

1.390-O.

## JUNTA ADMINISTRATIVA DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE GUIPUZCOA

Debiendo celebrarse el día 19 de septiembre de 1944 Junta Administrativa para ver y fallar el expediente instruido contra don Alfonso Hess, se servirá dicho señor presentarse en esta Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de Guipúzcoa, Delegación de Hacienda, dicho día a las diez y media de su mañana, para asistir a la vista del expediente.

Al propio tiempo llamo a usted la atención sobre cuanto preceptúa en su derecho la vigente Ley procesal en materia de contrabando y defraudación de 14 de enero de 1929, que dispone: «El artículo 91 en su párrafo 2), dice: «que en el acto de su comparecencia ante la Junta deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y proponer la práctica de todas las demás que convengan a su derecho.»

El mismo artículo, en su apartado 3), le faculta para designar Vocal Comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado, con establecimiento abierto en esta localidad, y que lleve dado de alta en el ejercicio de su industria, a los efectos del pago del correspondiente subsidio, más de cinco años, y, en caso de que no compareciera el designado o no fuere nombrado por usted, actuará como vocal el que señale la Cámara de Comercio.

El artículo 92, en su párrafo 1), le faculta para valerse de persona que hable por usted en el momento de la Junta, la cual habrá de estar autorizada en forma legal (escritura pública ante Notario), sea o no Letrado su representante.

Lo que en virtud de lo establecido en el Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y, de la provincia para que dicho señor se persone en el lugar y fecha indicados, parándole, de no hacerlo, los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 31 de agosto de 1944.  
El Presidente de la Junta Administrativa (legible).

1.207—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Guillermo Serra Pickman.

Objeto: Legalización instalación para tostación de pimientos morrones con destino a relleno de aceite-

nas aderezadas en su industria de aderezo y relleno de aceitunas, en Dos Hermanas.

Producción: 3.600 kilos de pimientos en conserva, en jornada de ocho horas, durante la campaña.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, L. Sequeiros.

1.058-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CORDOBA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Electra Industrial Española, S. A.

Objeto: Transporte de energía eléctrica a la tensión de 33.000 voltios, desde la Subcentral de Malpasillo de «Hidroeléctricas del Chorro» a las Subcentrales de Lucena y Cabra, para atender a demandas de energía eléctrica de los particulares, con longitud de transporte de 28.223 metros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 30 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rafael Eraso.

3.579-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Implantación de industria

Peticionario: Don Antonio Goiri y González Olaso.

Objeto de la implantación: Instalar una industria de recubrimientos metálicos por electrolisis.

Producción anual: Recubrimiento de 84.000 kilos de chapa de hierro.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten

los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados convenientemente, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía número 43, primero izquierda).

Bilbao, 10 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, Lucas F. Tapia.

1.043-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Peticionario: Don Félix Urrestarazu Arroyo.

Objeto de la industria: Instalación fábrica de vinagre.

Producción: 1.000.000 de litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49.

Vitoria, 1 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael Verástegui.

1.046-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZAMORA

#### Nueva industria

Peticionario: «Minero Química del Cromo».

Objeto: Obtención de anhídrido crómico a partir del cromato férrico mineral (cromita).

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 21 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

1.060-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CACERES

#### Instalación de industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Angel González Solano.

Objeto: Instalar en la capital de Cáceres una industria de fabricación mecánica de ladrillos y tejas con horno continuo y con capacidad productiva de 15 a 20.000 piezas en jornada normal de ocho horas de trabajo.

Esta industria empleará maquinaria

y materiales de producción nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por esta petición presenten los escritos que consideren pertinentes, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9, en el plazo de diez días.

Cáceres, 18 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, Félix Elías.

1.059-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Joaquín Luján Briz.

Emplazamiento: Cardenete.

Objeto de la petición: Serrería mecánica, con dos aparatos de sierra de 99 cm. de diámetro de volante, movidos por motores de 10 CV.

Capacidad de producción: 3 metros cúbicos de madera elaborada en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 22 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, V. Cadenas.

1.062-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CUENCA

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don José Plaza Martínez.

Objeto de la instalación: Línea eléctrica a 15.000 voltios, de 110 metros de longitud, desde un punto de la de El Provencio a Las Pedroñeras, propiedad de «Centrales Eléctricas Navarro, S. A.», a la fábrica de harinas que el peticionario posee en Pedroñeras, donde se instalará un transformador reductor de 30 KVA., 15.000/220 voltios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación

ción de Industria, calle de Ramón y Cajal, núm. 49, dentro del plazo de diez días.

Cuenca, 24 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, V. Candenás.

1.061-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

#### Nueva industria

Peticionario: Viuda de Edmundo Grant. Sanlúcar de Barrameda.

Objeto de la industria: Bodega.

Producción: 25.000 litros de vino anuales de tipo manzanilla.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fernando García de Arboleya, 1.

Cádiz, 22 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

1.066-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE NAVARRA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Bodega Cooperativa de Pitillas.

Objeto de la industria: Elaboración de vinos corrientes.

Producción: 30.000 decálitros más al año.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Teobaldos, 5).

Pamplona, 15 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Félix Salinas.

1.065-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALMERIA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Doña Antonia Picón Picón.

Clase de industria: Taller manual de alpargatería.

Situación: Almería.

Objeto de la ampliación: Fábrica de alpargatas, instalando maquinaria para la confección de suela y un motor eléctrico para su accionamiento.

Producción: 54.000 pares de alpargatas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 67.

Almería, 20 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales.

1.064-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

#### Nueva industria

Peticionario: Don Ricardo Martín Ortéga. Albeta.

Objeto: Instalar una fábrica de aceite de oliva.

Producción: De 60.000 a 200.000 kilogramos de oliva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten (por triplicado), dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, 8, Zaragoza.

Zaragoza, 12 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, P. A., J. Cucurrella.

1.069-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GRANADA

#### Ampliación de industria

##### Expediente número 4.387

Peticionario: Compañía Granadina de Industria y Comercio, S. A.

Emplazamiento: Aihóndiga, número 26, Granada.

Objeto de la ampliación: Fabricación de agua de colonia, lociones, extractos, ronquina, brillantinas perfumadas y productos de belleza, empleando anualmente unos 2.000 litros de alcohol y 25 kilogramos de aceite esencial.

Maquinaria: La instalada en su filial Instituto de Farmacobiología «Ifabi».

Esta industria empleará primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Cervantes, núm. 2, Granada.

Granada, 17 de julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Calera.

1.063-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE ORENSE

#### Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: «Electra San Vicente, César Conti».

Objeto de la petición:

a) Legalizar las instalaciones eléctricas siguientes:

1.º Línea de 7.850 metros a 10.000 voltios desde la Central de San Vicente en el Río Leira (Ayuntamiento de Villamartín), a la estación de La Rúa.

2.º Línea de 7.434 metros a 10.000 voltios, derivando del poste número 71 de la anterior, cerca de Villamartín a El Barco.

3.º Estaciones transformadoras sobre la línea primera; de 10.000/220/127 voltios, 3 KVA, interperie, en el pueblo de San Miguel de Otero y otra de 10.000/3.000 voltios 100 KVA en La Rúa, en caseta.

4.º Estaciones transformadores sobre la línea segunda; 25 KVA en Villamartín y otra de 60 KVA en El Barco, ambas de 10.000/220/127 voltios, en caseta.

b) Ampliación de la línea primera de 10.000 voltios, con tres derivaciones de 132 m. y 387 m., partiendo de los vértices números 8, 10 y 13, que alimentarán sendos transformadores de 20 KVA, 15 KVA y 50 KVA, 10.000/220/127 voltios para suministrar corriente en baja tensión a los pueblos de La Rúa, Vilela y Estación-Fontey, respectivamente.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35, dentro del plazo de diez días.

Orense, 25 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe.

1.070 O.

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LOGROÑO

*Concurso para formar la relación de diez aspirantes en expectativa de ser nombrados Capataces de estrada de las carreteras del Estado en esta provincia, cuando se produzcan vacantes de esta clase en la plantilla fijada a la misma*

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Caminos de fecha 20 de julio último para celebrar el concurso más arriba mencionado, se hace público, a fin de que durante el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir del día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan, cuantos pretendan tomar parte en este concurso, presentar en las oficinas de esta Jefatura cualquiera de los días hábiles, desde las diez hasta las trece horas, las solicitudes para tomar parte en dicho concurso (en las que harán constar nombre y apellidos, edad, naturaleza y cuantas advertencias o méritos estimen conveniente alegar), acompañadas de la documentación prevenida en el Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, que más adelante se reseñará, y acreditando asimismo que reúnen las condiciones exigidas en dicho Reglamento, para ser nombrado Capataz, y que son las siguientes:

- a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.
- b) Ser menor de cincuenta años.
- c) Las demás condiciones exigidas a los aspirantes a Peones Camineros.

### Conocimientos

- d) Todos los que se exigen a los Peones Camineros, y, además, los siguientes:
  - e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.
  - f) Dirigir una cuadrilla de acuerdo con las órdenes que se le comunican.
  - g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.
  - h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.
  - i) Replantear la construcción de un peralte.
  - j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.
  - k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y un riego de material bituminoso empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias para la conservación y las reparaciones más corrientes en firmes de macadam y bituminosos.
- l) Saber las épocas en que los ma-

teriales bituminosos pueden ser empleados en obra, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, alinear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesiten trabajo de taller, de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

### Documentación que deberán presentar

a) Certificado médico demostrativo de no tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes justificativo de no haber sufrido condena.

Declaración jurada acreditativa de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u organismos del Estado.

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

d) Licencia o cartilla militar demostrativa de haber cumplido el servicio militar activo, sin declaración de inutilidad o de invalidez.

e) Certificación expedida por el Comandante del Cuerpo de la Guardia Civil o por la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. referente a antecedentes político-sociales, así como de adhesión al Movimiento Nacional.

Todos los documentos deberán ser reintegrados debidamente y reseñados en la solicitud correspondiente.

Para el presente concurso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de dicha Ley, referente a reservas de plazas de carácter subalterno, así como también lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Protección a familias numerosas, también relacionado con la provisión de destinos.

Los solicitantes que alegaran poseer algunas de las condiciones citadas en

el párrafo anterior, deberán demostrarlo documentalmente.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia relación de los solicitantes admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas y fijará los días, horas y lugares en que han de presentarse ante el Tribunal a verificar las pruebas de conocimiento y aptitud que se exigen anteriormente.

Todo solicitante que no se hallare presente a practicar algunos de los ejercicios, se entenderá renuncia a su presentación.

El Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, formará y publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia la relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Logroño, 30 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, José R. Carracido.  
1.201—O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Pedro Cristino Pardo de Iruleta.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Mil litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Castrejón (550 l/s.); arroyo de la Viña (400 l/s.) y arroyo del Pico de Colioza (50 l/s.).

Término municipal donde radican las obras: Vega de Liébana (Santander).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará, por separado, instancia formulada y

documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero, número 33, de 1927.

Oviedo, 29 de agosto de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.206-O.

## UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

### Facultad de Derecho

#### Anuncio

Don José Antonio Castell Amiguet solicita un duplicado del Título de Licenciado en esta Facultad de Derecho, por habersele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 24 de enero de 1924.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 21 de agosto de 1944.—El Secretario general ejerciente (ilegible).—Visto bueno, el Vicerrector (ilegible).

1.068-O.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

### Concurso para proveer cuarenta plazas del Cuerpo de la Guardia Municipal

El «Boletín Oficial de la provincia de Valencia» de 27 de julio último publica íntegra la correspondiente convocatoria para proveer por concurso cuarenta plazas del Cuerpo de la Guardia Municipal, dotadas con el haber anual, cada una, de cuatro mil ciento ochenta pesetas, más percepción de quinquenios y demás derechos consignados en el vigente Reglamento de la Corporación.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, estas plazas corresponden a los siguientes cupos: ocho a Caballeros Militares por la Patria; dieciséis a ex combatientes que posean la Medalla Militar de Campaña o reúnan las condiciones precisas para su obtención; cuatro a ex cautivos por la Causa Nacional; cuatro a huérfanos y otras personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la Guerra y de los asesinados por los rojos. Las ocho plazas restantes se adjudicarán al turno libre.

Las circunstancias precisas para tomar parte en dicho concurso están especificadas suficientemente en la convocatoria anteriormente referida.

El plazo para presentar instancias

será el de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de ser presentadas en la Secretaría General de esta Corporación.

Valencia, 24 de agosto de 1944.—El Alcalde, Juan A. Trénor.—El Secretario general accidental, Francisco Romero García.

1.392-O.

## AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

### Convocatoria

De conformidad con la Orden de 30 de octubre de 1939, se convoca a concurso la provisión de una plaza de Ordenanza Auxiliar de Caja, vacante en la Depositaria Municipal y dotada en Presupuesto con 5.250 pesetas anuales.

Se establece la preferencia determinada en el apartado c) del número 9 de la Orden antes mencionada.

Se requiere ser español y tener cumplida la edad de veintiún años, sin exceder de cuarenta y cinco, y los que se presenten por el turno de Militados de Guerra poseer un grado de mutilación compatible con el ejercicio del cargo.

Las solicitudes podrán presentarse durante el plazo de quince días, siguientes a este anuncio, en el Negociado de Registro de la Secretaría Municipal del Ayuntamiento de Córdoba, acompañando los documentos siguientes: partida de nacimiento, certificado de antecedentes penales, certificado de no padecer enfermedad infecto-contagiosa, certificación de buena conducta, certificado de adhesión al Movimiento Nacional y cuantos documentos estimen pertinentes aportar los concursantes.

Dentro de los cinco días siguientes al plazo de un mes de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO darán comienzo los ejercicios de la prueba de aptitud, que serán dos: escrito y oral; el primero versará sobre dictado, resolución de problemas de las cuatro reglas aritméticas y el sistema métrico decimal, relleno de diferentes impresos de operaciones bancarias y reintegros en libramientos, nóminas y facturas. El ejercicio oral consistirá en contestar a preguntas sobre cobros, pagos y conocimiento de moneda.

El «Boletín Oficial de la provincia de Córdoba», correspondiente al lunes 28 del que rige publica íntegramente la convocatoria.

Córdoba, 1 de agosto de 1944.—El Alcalde (ilegible).

1.389-O.

## AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

### Segunda subasta para la enajenación de solares propiedad de S. E., sitos en la calle de España

Declarada desierta la primera subasta anunciada para la venta de solares propiedad de S. E., sitos en la calle de España, que fué oportunamente anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 6 de julio último (página 2470); en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Corporación Municipal en la sesión Plenaria, celebrada con carácter extraordinario el día 25 del actual, por el presente se anuncia nueva subasta para la venta de los mismos solares, con arreglo al mismo pliego de condiciones que sirvió de base para la anterior, con las modificaciones siguientes:

Precio: El precio de venta para los solares objeto de enajenación será para cada uno el de trescientas setenta y cinco (375) pesetas metro cuadrado, no admitiéndose posturas por cantidad inferior.

Condición 4.ª—Apartado b). «Comenzar la construcción de la edificación proyectada dentro del plazo de ocho meses, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva del solar.»

c) «A terminar la construcción, que habrá de sujetarse estrictamente a los planos y proyectos aprobados por la Corporación, dentro del plazo de tres años. Este plazo se contará desde el momento en que termine el plazo de los ocho meses a que se refiere el anterior, o sea a la terminación del plazo que se establece para comenzar las obras.»

d) «A constituir la fianza definitiva del 5 por 100 del precio de adjudicación, dentro del plazo de diez días desde que se le comuniqué la adjudicación definitiva.»

«Transcurrido dicho plazo sin cumplir esta obligación, quedará sin efecto la adjudicación, con pérdida de la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta.»

8.ª El plazo de admisión de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ampliado hasta las doce horas de día siguiente.»

«La apertura de pliegos, o sea la subasta propiamente dicha, se celebrará a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.»

Todas las demás condiciones subsistirán íntegramente, tal como aparecen redactadas en el primitivo plie-

go de condiciones y que aparecen insertas, como antes se dice, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 188, correspondiente al día 6 de julio último, que se considera innecesario reproducir en el presente, con las modificaciones que quedan consignadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salamanca, a 28 de agosto de 1944.  
El Alcalde, Antonio García Peñuela.  
1.391—O.

### CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de mayo de 1944, falleció en la Clínica del Pilar el obrero José Pallas Regue, de veintiún años de edad, natural de Badalona (Barcelona), hijo de Ramón y de Rosa, que trabajaba al servicio de Sebastián Duño.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 10 de agosto de 1943, falleció en Moreda (Asturias) el obrero Agustín Villadonga Fernández, de veinte años de edad, natural de Mieres (Asturias), hijo de Evaristo y de María Encarnación, domiciliado en Sovilla-Mieres, que trabajaba al servicio de Hullera Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1944.—P. el Director, Isaac Galcerán Valdés.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de noviembre de 1943, falleció en Aller (Asturias) el obrero José Pérez Saavedra, de veintiséis años de edad, natural de Caboyana Aller (Asturias), hijo de Félix y de Nieves, domiciliado en Moreda (Aller), que trabajaba al servicio de la Sociedad Hullera Española.

En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 28 de agosto de 1944.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## A N U N C I O S PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

#### Creación de Cédulas

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-Ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias, ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración, crear, con fecha 30 de agosto de 1944, dos series de 25.000 cédulas hipotecarias, cada una de 500 pesetas nominales, al interés anual de 4 por 100 con impuestos, que llevarán los números 650.001 a 675.000 y 675.001 a 700.000.

Estas cédulas se pondrán en circulación a medida que lo consientan los préstamos hipotecarios que el Banco realiza.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 1 de septiembre de 1944.—El Secretario, V. G.ª Martínez de Velasco.

3.569-P

### BANCO URQUIJO CATALAN

#### Barcelona

Por haber sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores número 37.093, expedido por esta Central en 30 de septiembre de 1936, a favor de don Antonio Saa Barquero, comprensivo de un título de la Deuda Amortizable del Estado 4 por 100, emisión 1935, serie A, núm. 366.140, de quinientas pesetas nominales, y número 56.763, expedido por la Delegación del Banco en Bañolas, en 16 de mayo de 1942, a favor de don José Badía Comas, comprensivo de dos títulos del Ayuntamiento de Barcelona 4 por 100, emisión 1941, nú-

meros A. 310.149 y 50, se anuncia que, transcurrido el plazo de treinta días sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos.

Barcelona, 29 de agosto de 1944.—La Dirección.

3.578-P.

### BANCO DE ARAGON

#### Zaragoza

Se hace público, a los efectos del artículo 61 de nuestro Reglamento, que han sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito en custodia, expedidos por nuestra Sucursal de Balaguer:

Número 147, de pesetas nominales 12.500, en un título serie D. Deuda Amortizable 3 por 100, 1928, libre, a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Algaire; y

Número 201, de pesetas nominales 5.000, en un título serie B. Deuda Ferroviaria del Estado 5 por 100, 1925, a favor de doña Teresa López-Menchero Audet.

Pasados treinta días, a partir de la fecha, sin haber sido formulada alguna reclamación, se expedirán los duplicados correspondientes, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Zaragoza, 4 de septiembre de 1944. El Secretario general, José L. Brengante.

3.577-P.

### COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 582, extendido a favor de don Carlos Moré Prendes, correspondiente a diez acciones «Compañía de Tranvías de Gijón», números 61 al 70, inclusive, se advierte que si en el término de un mes, que comenzará a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiese sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a expedir el correspondiente duplicado.

Gijón, 18 de agosto de 1944.—El Presidente del Consejo de Administración.

1.067-P.

### CAPRICO IMPERIAL

#### Relojería y bisutería

#### Aviso

Doña Natividad Pérez y Pérez, propietaria del establecimiento mercantil denominado «Capricho Impe-

rial», sito en la calle Imperial, número 18, participa a todos los fabricantes, almacenistas, suministradores y comerciantes en general, que el día 28 de agosto último revocó los poderes que tenía otorgados a favor de don Francisco Andrés Gómez, por lo que a partir del expresado día, dicho señor Andrés ha cesado en su apoderamiento.

Madrid, 5 de septiembre de 1944.  
Natividad Pérez.  
3.591-P

**LA MUNDIAL, S. A.**

Madrid

En cumplimiento del apartado tercero de la Orden ministerial de 27 de febrero de 1943, y a partir del día ocho de los corrientes, se procederá a la liquidación del 50 por 100 del capital aportado, conforme dicha disposición ordena, de las pólizas en vigor pertenecientes a la Cooperativa de Capitales, grupo B, de 1925, de «La Mundial».

Madrid, 4 de septiembre de 1944.  
«La Mundial», S. A.—El Secretario general.  
3.589-P

**MUTUA MEDITERRANEA, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, A PRIMA FIJA**

Dirección General: Paseo de Gracia, número 25, principal (Barcelona)

*Convocatoria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mutua Mediterránea, Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida, a prima fija, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a todos los señores mutualistas comprendidos en las condiciones fijadas por el artículo 20 de los Estatutos sociales, a la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre actual, a las diez de la mañana, en el Fomento del Trabajo Nacional, sito en la Vía Layetana, números 32 y 34, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balances de los ejercicios de 1936/1939, 1940, 1941, 1942 y 1943.
- 3.º Lectura y aprobación del proyecto de reforma de los Estatutos sociales.
- 4.º Propositiones estatutarias.

Para poder asistir a esta Asamblea será preciso presentar el «ticket» de entrada, que se facilitará en las ofici-

nas sociales, paseo de Gracia, número 25, principal, todos los días laborables, de nueve a dos, hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea, a todos los mutualistas que personalmente presenten su póliza acompañada del recibo por la prima corriente.

Aquellos mutualistas que también se hallen al corriente en el pago de sus primas, y que por cualquier circunstancia no hubieran de asistir a la Asamblea, podrán delegar su representación en otro mutualista cuya póliza se halle vigente, firmando al efecto el adjunto boletín de delegación.

En tal caso, el boletín de delegación deberá ser presentado en las oficinas sociales por el mutualista que haya de ostentar la representación delegada, dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

Barcelona, 1.º de septiembre de 1944.  
El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Llauger Maristany.  
El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Alomar Bayo.

NOTA.—A fin de facilitar el curso de la Asamblea y evitar cualquier consulta que previamente pudiera ser resuelta mediante la justificación o aclaración de los extremos que sobre la situación o actuación social pudieran interesar a los señores mutualistas, se ruega a éstos que, en tal caso, se dignen pasar oportunamente por las oficinas sociales, en las que serán cumplidamente atendidos.

3.601-P

**SOCIEDAD DE FERROCARRILES DE MONTAÑA A GRANDES PENDIENTES**

*Concurso de provisión de plazas*

Debiendo cubrirse con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 (Año de la Victoria), las siguientes plazas en los distintos ferrocarriles de esta Sociedad:

Una de revisor, de oficio precisamente carpintero, cuatro de operarios fogoneros, con oficios de ajustador, tornero o calderero; dos de operarios de taller-ayudantes de maquinista eléctrico, con oficio de ajustador, tornero o mecánico electricista; tres de conductores suplementarios y siete de peones de las Brigadas de Vía y Obras, se anuncia la apertura de concurso de provisión para las mismas, con arreglo a lo dispuesto en la mencionada Ley y a las bases aprobadas por la Superioridad, las que estarán de manifiesto en las Oficinas Centrales de esta Sociedad, Paseo de Gracia, 26, 3.º, Barcelona, y en las estaciones de Mon'sor-Villa y de Ribas-Villa, los días hábiles a las horas de oficina, debiendo presentar los so-

licitantes sus instancias y documentación que en dichas bases se señalan, en los mencionados locales, y en el plazo de cuarenta días en conjunto, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de agosto de 1944.—El Director, M. Fenech.

1.071-P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**RESPONSABILIDADES POLITICAS**

**INCOACION DE EXPEDIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquéllas declaraciones directamente el mismo día que las reciban y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Aguilar de la Frontera**

Don Antonio Cosano Muñoz, Juez municipal supLENTE en ejercicio de esta ciudad por licencia del propietario e interino de Instrucción de la misma y su partido por cese del titular.

Hago saber: Que con esta fecha, y a virtud de orden de la Superioridad, se incoan expedientes con los números y contra los inculcados que se mencionan:

123, Francisco Luque Serrano.

134, Francisco De-gado Pérez.  
135, Antonio Morón García.  
136, Fernando Baena Molina.  
Todos vecinos de Puente Genil.  
Aguilar de la Frontera, 19 de junio de 1944.—El Juez, Antonio Cosano.— El Secretario judicial, Manuel Rueda.  
27.906.

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez Municipal Letrado de esta ciudad e interino de Instrucción del partido de Aguilar de la Frontera.

Annuncia que con esta fecha y a virtud de orden superior, se incoa expediente contra el vecino de Puente Genil Antonio Almada Baena, condenado por sentencia del Tribunal Militar, fecha 21 de diciembre último, a la pena de doce años y un día de reclusión menor como autor de un delito de auxilio a la rebelión militar, cuyo expediente lleva el número 137

Aguilar de la Frontera, 21 de junio de 1944.—El Juez, Bernabé Pérez, El Secretario, Manuel Rueda.

27.939.

### Barcelona

El Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona, en virtud de carta-orden de la Superioridad, incoa expediente con el número 36 de 1943, contra Luis Baldo Ochaíta, vecino de esta capital.

Barcelona, 1 de mayo de 1944.—El Secretario (ilegible).

26.173.

### Hinojosa del Duque

Don Jesús López Peñas, Juez de Instrucción accidental de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha ha dado comienzo a la incoación de expedientes contra los inculcados siguientes:

Rafael Avila Liceda, vecino de Fuente la Lancha.

Dámaso Díaz Franco, de ídem.  
Luis Barbancho Cano, de ídem.  
Jorge Luna Caballero, de ídem.  
Enrique Gallego Romero, de ídem.  
Plácido Isidoro Torrico Muñoz, de Villaralto.

Ramón Puerto Moyano, de El Viso.  
Rafael Piedrahita Jurado, de Santa Eufemia.

Bernardino Muñoz Castillejos, de ídem.

Aquilino Fernández Ruiz, de ídem.  
Manuel Daza Jurado, de ídem.

José Santos Jurado, de Hinojosa del Duque.

Juan Ruiz Balsera, de ídem.

Sebastián Pérez Herrador, de ídem.  
Luis Ramírez González, de ídem.

Hinojosa del Duque, 7 de febrero de 1944.—El Juez, Jesús López.—El Secretario (ilegible).

23.462.

## LIBRE DISPOSICION DE BIENES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Almagro

Don Isaac Huertas López, Abogado, Juez Municipal de esta ciudad y accidentalmente en funciones del de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que por haber sido sobrecuidados los expedientes seguidos contra los encartados que a continuación se mencionan, recobran los mismos la libre disposición de sus bienes, quedando cancelados los embargos y medidas precautorias que se hubieren trabado en los de su propiedad por virtud de dicho procedimiento:

12, Tomás Téllez Cuesta, de Almagro.

13, Ascensión Peco Gómez, de ídem.

14, Manuel Gómez Villaverde, de ídem.

17, Isabelo Gómez Pedrero, de ídem.

18, Gabriel Pimienta Moreno, de ídem.

19, Fernando Arreaza Ballesteros, de Bolaños.

20, Pilar Fernández Cruz, de Almagro.

24, José Muñoz García, de ídem.

26, Ramón López Gómez, de Moral.

27, Vicente Montero Sánchez, de Granátula.

28, Antolín Arreaza Sánchez, de Almagro.

29, Deogracias Pedrero Bermejo, de ídem.

30, Gregorio Parras López, de ídem.

48, Angel Ruiz Caraballo, de ídem.

Almagro, 28 de julio de 1944.—El Juez, Isaac Huertas.— El Secretario (ilegible).

29.030.

#### Baena

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de este partido.

Hace saber: Que habiendo sido sobrecuidados los expedientes tramitados contra los inculcados que se expresan, éstos han recobrado la libre disposición de sus bienes:

Vecinos de Baena:

José del Real Gálvez.

Joaquín Jiménez Marín.

Julián Cuenca, García.

Francisco León Contreras.

Antonio Rubio Piernagorda.

Joaquín Hornero Muñoz.

José Tarifa Gálvez.

Diego Campio Arriero.  
Francisco Luque Pérez.  
José Gómez Flores.  
José Vega Ramírez.  
Manuel Bonilla Castillo.  
Doroteo Ariza Valera.  
Francisco Rosales Rojano.  
Juan Bailén Ortega.  
Joaquín Aranda Moyano.  
Damián Cruz Gómez.  
Manuel Hornero Romero.  
Pablo Luna León.  
Pascual Hódalgo Vilches.  
Antonio López Cano.  
José Pacilla Rojano.  
Rafael Castilla López.  
José Muñoz Jiménez.  
Manuel Pavón Muñoz.  
Juan Gutiérrez Peña.  
José Cruz Ortiz.  
José Lucena Argudo.  
Antonio Ramírez Molina.  
María Josefa Rodríguez Cabezas.  
Pablo Ariza Ruiz.  
Manuel Aguilar Barba.  
Manuel Arroyo Rodríguez.  
Balbino Expósito Ortiz.

Vecinos de Luque:

Juan Manuel López Jiménez.

José Tarifa Burrueco.

Francisco Luna Pavón.

Francisco Molina Marín.

Antonio López Maestre.

Manuel Galisteo Gómez.

Juan Ojeda Arjona.

Antonio López Ordóñez.

José Cañeta Tienda.

Pedro José López Jiménez.

Miguel Moreno Molina.

Rafael López Ortiz.

Vecino de Valenzuela:

Juan M. Lara Perales.

Baena, 22 de junio de 1944.—El Juez, José L. Valdelomar.

26.520 y 28.035.

## MAGISTRATURA DEL TRABAJO

### ZAMORA

#### Edicto y cédula de citación

En virtud de lo acordado en este día por el señor Magistrado del Trabajo, supliente número uno, en funciones, don Angel Pulido Mazo, en el expediente de juicio verbal seguido en esta Magistratura, a instancia de Natalio Pardo Méndez contra doña Manuela Alonso García, sobre reclamación de salarios, se cita al expresado demandante, Natalio Pardo Méndez, por medio de edicto, por ignorarse su paradero, para que el día veintiocho de septiembre próximo, a las 10 horas, comparezca en la Sala-audiencia de esta Magistratura, sita en la plaza del General Sanjurjo.

jo, número uno, a fin de celebrar el acto de conciliación y subsiguiente juicio, si no hubiere avenencia, apercibido de que de no comparecer por sí o por medio de persona legalmente apoderada se seguirá el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a don Natalio Pardo Méndez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zamora a 31 de agosto de 1944.—El Secretario, Santos Valverde.

1.209-A. J.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

#### Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid se sigue demanda incidental de pobreza de doña Joaquina Rafaela Buiza Tejedor, representada por el Procurador señor Rivera, para litigar en tal concepto en juicio voluntario de testamento de su esposo, don Emilio Escanlar López, habiéndose acordado en los providos de seis de junio y veintiocho de los corrientes emplazar a don Manuel y don Benigno Fernández Escanlar, cuyos domicilios se ignora, para que dentro del término de quince días comparezcan en los autos y contesten a la demanda incidental de pobreza, con apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando las copias de la demanda y documentos reservadas en Secretaría.

Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, José de Molinero.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Horacio Díaz Guardamino.

1.205-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Don Horacio Díaz Guardamino, Juez Municipal e interino de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que sigo, en concepto de pobre, juicio voluntario de testamento de don Emilio Escanlar López, a instancia de su viuda, doña Joaquina Rafaela Buiza Tejedor, representada por el

Procurador señor Rivera, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado citar por medio del presente edicto a don Benigno y don Manuel Fernández Escanlar, como sobrinos del causante, para que comparezcan a formar parte del juicio dentro del término de quinto día y usar de sus derechos, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y seguirá el mismo su curso, habiéndose acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la provincia de Oviedo», y que se fije en el tablón de anuncios del Juzgado Municipal de San Salvador, Pola de Allende.

Dado en Madrid a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Horacio Díaz Guardamino.—El Secretario judicial (ilegible).

1.204-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez Municipal e interino de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente promovido por doña Paz Fernández Marín, sobre declaración de herederos de doña Enriqueta Ródenas Marín, natural de Castril, provincia de Granada, hija de Enrique y de Felisa, nacida el día 21 de noviembre de 1883, que falleció en su domicilio en esta capital, calle de Hortaleza, número 27, entresuelo, el día veinticuatro de noviembre de 1938, en estado de soltera, por medio del presente se anuncia la muerte sin testar de dicha causante; se hace saber que los que reclaman su herencia son sus parientes colaterales de cuarto grado, don Salvador Martínez Ródenas, doña Paz, doña Celia, don Manuel y doña Amelia Marín Sánchez y doña Laura María de los Dolores de la Paz, don Arturo y don César Fernández Marín; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los nombrados para que comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia de que se trata dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.

3.584-A. J.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de don Rufino Pérez Morán, hijo de Cayetano y María, viudo de doña Sofía Loeches, que falleció en su domicilio, calle de Embajadores, núm. 19, de Madrid, a los cincuenta y siete años de edad, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia del mismo para que comparezcan a reclamarlo en dicho Juzgado dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar y haciéndose constar que éste es segundo llamamiento, sin que haya comparecido persona alguna en el primero.

Dado en Madrid a 9 de agosto de 1944.—El Juez de Primera Instancia interino, Félix González.—El Secretario, P. Almarcegui.

1.202—A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en los autos juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo Mortes, en nombre y representación del Banco Popular de los Previsores del Porvenir, contra don Emilio Gutiérrez Bringas, sobre reclamación de treinta y dos mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, más intereses legales y costas, se emplaza por segunda vez al demandado don Emilio Gutiérrez Bringas, cuyo domicilio se desconoce, por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que en el término improrrogable de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.567-A J

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos de jui-

cio especial sumario promovidos por don Francisco Quero Romero, como heredero único y universal de don César Quero Herrera, representado por el Procurador don Vicente Iborra contra don Eusebio Granizo Parra y don Javier Ozores Pedrosa, en reclamación de 35.000 pesetas de un préstamo hipotecario, intereses, y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca.—Solar, en Madrid y su calle de San Eugenio, número dos; sobre el que se halla construido un garaje, al final de cuya vía por esta línea se encuentra la casita que antes fué accesoria de la casa número sesenta y ocho de la calle de Atocha. La casita y el solar forman una sola finca, cuyos linderos son: al Este, por donde tiene su fachada, con la calle de San Eugenio, en línea de doce metros treinta centímetros; por la derecha, que es el Norte, con solar de la calle de Atocha, número setenta y cuatro, que se segregó de esta finca y pertenece a don David Vega, con una extensión en su línea de catorce metros cuarenta y cinco centímetros; por la izquierda, que es el Sur, con la casa número cuatro de la calle de San Eugenio, en línea de veintidós metros treinta centímetros, y por el fondo, al Oeste, en tres líneas: una, de veintiséis metros ocho centímetros; otra, de ocho metros treinta y siete centímetros, y otra, de siete metros, con las casas números setenta y dos y setenta y ocho de la calle de Atocha. Ocupa una superficie de trescientos treinta y dos metros veintinueve decímetros, equivalentes a cuatro mil doscientos setenta y nueve pies setenta y ocho décimas de otro, todos cuadrados.

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la suma de cincuenta y cinco mil pesetas, pactada en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos

los licitadores, que los aceptarán como bastantes y no tendrán derecho a exigir ninguna otra titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintuno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario. P. S. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia interino, Portillo.

3-570-A. J.

## BILBAO

Don Francisco Pastor Rupérez, Juez Municipal Letrado de esta capital en funciones del de Primera Instancia número 3 de esta villa.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario seguido por la Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Salazar, contra el Centro de Instrucción y Recreo de Baracaldo, hoy el Estado, se sacan a pública subasta, por término de veinte días, los bienes siguientes:

«Un terreno sito en Baracaldo, con frente al paseo de los Fueros, que tiene una extensión superficial de 1.016 metros y un decímetro cuadrados, que equivalen a 13.086,20 de pie cuadrado, y linda: Norte, Paseo de los Fueros; Sur y Oeste, mas de Brígida Uruga y señores Echarno; Este, casa y terreno de Campomanes, Miguel y Cía. Sobre dicho terreno hay edificada una casa en la calle de los Fueros, sin número, compuesta de planta baja y dos pisos altos, que mide 15 metros de longitud en su fachada principal, 18 metros y 140 centímetros en la zaguera y 12 en el costado derecho, entrando, comprendiendo en total una superficie cuadrada de 198,84 metros cuadrados y tiene acceso por la calle de los Fueros.

La subasta tendrá lugar el día 13 de octubre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado. El precio de subasta será el de 71.250 pesetas. Las pujas serán a la llana y se adjudicará el remate al mejor postor. Para tomar parte en la subasta será preciso depositar el diez por ciento del avalúo en la mesa del Juzgado y no se admitirán posturas inferiores a la cantidad indicada. Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que llegue a conocimiento general libro el presente en Bilbao a 1 de septiembre de 1944.—El Juez de Primera Instancia accidental, Francisco Pastor.—El Secretario judicial (ilegible).

3-580-A. J.

## BILBAO

Don Francisco Pastor Rupérez, Juez Municipal Letrado de esta capital, accidentalmente de los de Primera Instancia número tres de esta villa,

Hago saber: Que en este de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria en reclamación de un crédito de 125.000 de capital y 5.000 más de intereses por don Policarpo Marcalda San Nicolás y otros, representados por el Procurador don Germán Pérez Salazar, contra don Fernando Quevedo Torres, vecino de Zalla, en cuyos autos se ha acordado en providencia de este día sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecarios que son los siguientes: El caserío llamado «Chávarri Mayor» y sus pertenecidos en número de veintitrés, cuyos lindes son los siguientes: Al Norte o derecha, camino carretil y resto de la casa llamada «Chávarri Menor»; Sur o izquierda, con terrenos propios; Este, por donde tiene su entrada con su antuzano y terreno de don Angel Chaves, y al Oeste o espalda, con terrenos de la propia heredad; está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valmaseda a: folio 144, del tomo 875, libro 28 de Zalla, finca número 1.627, Valorada en 75.000 pesetas y responde de pesetas 62.500 de principal y 6.250 para costas y gastos.

Otra vivienda llamada «Caserío de Chávarri Menor», señalado con el 59 de población, que linda al Norte camino carretil; Sur, con resto del «Chávarri Mayor»; por el Este, con terreno antuzano propio, y al Oeste, con más terrenos de la misma propiedad; tiene 14 pertenecidos y está inscrita en el mismo Registro a: folio 149 del tomo 875, libro 28, de Zalla, finca número 1.628, y responde de la cantidad de 62.500 pesetas de principal y pesetas 6.250 para intereses y costas. Valorada en 75.000 pesetas.

El valor por que se sacan a subasta es el fijado en la escritura, o sea el de 150.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día seis

de octubre y hora de las doce de su mañana en este Juzgado número tres, bajo las condiciones siguientes. No se admitirá postura que no cubra todo el valor de dichas fincas; las pujas serán a la llana y se adjudicará el remate al mejor postor. Para tomar parte en dicha subasta será preciso consignar el diez por ciento de su avalúo.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, a crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que llegue a conocimiento general libro el presente en Bilbao, a diecinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de primera instancia accidental, Francisco Pastor.—El Secretario judicial (Ile. ble).

3.581—A. J.

**VALENCIA DEL CID**

*Edicto*

Don Federico Chaume Ramos, Delegado nombrado por el Excmo. señor Ministro de Justicia para la reconstitución del Registro Civil del Juzgado número seis de los de la ciudad de Valencia del Cid.

Hago saber: Que en virtud de la delegación que me ha sido conferida, se concede el plazo de sesenta días, contando cinco días después de publicado el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que todas aquellas personas que estén obligadas a inscribir los actos civiles en el Registro Civil, en sus tres Secciones de los poblados de Benifaraig, Benimámet, Carpesa y Campanar, todos ellos comprendidos en la demarcación de este Juzgado, en los años que se expresarán, cuya reconstitución se ha acordado, comparecerán por sí o por medio de representantes legales ante este Juzgado Municipal número seis, con los documentos o medios de justificación determinados en el Real Decreto de 12 de enero de 1876, a solicitar su inscripción, con apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, les parará el perjuicio procedente en derecho.

**Benifaraig.—Sección I**

De enero de 1871 a septiembre de 1882; de febrero de 1889 a octubre

de 1893 y enero de 1920 a septiembre de 1930.

**Sección II**

Desde enero de 1871 a agosto de 1932.

**Sección III**

Desde enero de 1871 a noviembre de 1889.

**Benimámet.—Sección I**

Desde marzo de 1921 a mayo de 1925.

**Sección II**

Desde enero de 1871 a agosto de 1882, de junio de 1924 a octubre de 1931 y de 1932 a 1933.

**Sección III**

Desde 1871 a 1882, de 1915 a 1921 y de 1931 a 1933.

**Carpesa.—Sección I**

Desde 1871 a 1885 y desde 1895 a 1933.

**Sección III**

Desde 1871 a 1882 y de 1884 a 1921.

**Campanar.—Sección I**

Desde el año 1871 a 1875, desde 1889 a 1890, de 1895 a 1898, de 1900 a 1904, de 1910 a 1913 y de 1921 a 1933.

**Sección II**

Desde el año 1871 a 1875 y desde 1923 a 1933.

**Sección III**

Desde el año 1871 a 1889, de 1898 a 1901, de 1905 a 1907, de 1911 a 1922 y del 1927 al 1933.

Dado en Valencia del Cid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Augusto Vidal. Federico Chaume.

1.193-A. J.

**VALENCIA**

Don Ernesto García Trevijano, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por el Procurador don Bernardo Roca Sella, en nombre de la Compañía de Seguros «La Preservatrice», solicitando la devolución de los depósitos constituidos en la Caja General de Depósitos de Madrid a los números de entrada 324.247 y 324.248, por un total de doce mil ochocientas pesetas nominales, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 y Deuda amortizable al 3 por 100, a las resultas de las responsabilidades civiles que pudieran declararse en el sumario número 56 de 1936, sobre lesiones contra José Mas Nachter, y en garantía del asegurado

don Ramón Burdeos Victoria, cuyos depósitos se efectuaron en 29 de febrero de 1936, y por extravío de los resguardos se formalizaron los oportunos duplicados en 7 de junio de 1941.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de dos meses se formulen, si les convinieren, por los interesados, las reclamaciones correspondientes. Todo ello en cumplimiento del Decreto del Ministerio de Justicia de 22 de julio de 1942.

Dado en Valencia a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Ernesto García Trevijano.—El Secretario (ilegible).

1.208-O.

**COLMENAR VIEJO**

*Cédula de emplazamiento*

El señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de hoy, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Pedro Tomé, en representación de Arrabal Magda, Sociedad Limitada, contra don Cefirino Palencia Tubá, sobre resolución de contrato de compraventa, devolución de terreno, hotel y accesorio, señalados con el número uno de la avenida de la Colonia Arrabal Magda, en Chamartín de la Rosa, y otros extremos, mediante a no haber comparecido en autos el demandado dentro del término porque fué emplazado por edictos, ha acordado se le haga un segundo llamamiento en igual forma que el anterior, por término de cinco días, para que comparezca en autos y se persone en forma, previniéndole que las copias quedan a su disposición en Secretaría, y que de no comparecer será declarado rebelde y se dará por contestada la demanda, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado por el término y con el apercibimiento expresado, expido la presente en Colmenar Viejo a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Luis B. Sánchez Sanz.

3.583-A. J.

**B A Z A**

Don Enrique de Iturriaga y Aravaica, Juez de Primera Instancia de Baza,

Hago saber: Que se tramita expediente de ausencia de Antonio, Emilio, Enrique, Adelina y Amadora Ma-

zuecos Gallegos, que marcharon a la República Argentina hace más de veinte años, y Laureano Gallegos Villegas, que marchó también a Francia hace quince años, ignorándose el actual paradero de los mismos, y se anuncia la incoación del expediente, llamando a los ausentes y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, para que dentro del término de quince días comparezcan a reclamar su derecho.

Dado en Baza a treinta de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Enrique de Iturríaga.—El Secretario, Angel Pérez.

3.597-A. J.

### CIUDAD RODRIGO

#### Edicto

Don Luis Hernández Picado, Juez de Primera Instancia de Ciudad Rodrigo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Inés Marcos Sánchez, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Laureano Fernández del Campo Marcos, soltero, hijo de Luis y de la peticionaria, nacido en Cubo de Don Sancho (Salamanca) el 13 de agosto de 1912, con último domicilio en Muñoz, de este partido judicial, el cual, hallándose incorporado como soldado en el Ejército Nacional, resultó gravemente herido en acción de guerra el día 2 de enero de 1937, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticias del mismo, no obstante las averiguaciones hechas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a los efectos en él prevenidos.

Dado en Ciudad Rodrigo, a dieciocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Luis Hernández Picado.—El Secretario, P. S. (ilegible).

3.574-A. J. 1.ª 6-9-944

### POSADAS

Don José Ruiz Hens, Juez de Primera Instancia accidental de este partido.

Hago saber: Que con el número 27 de 1944 se instruye expediente sobre declaración judicial de ausencia de Miguel Pérez Pérez, natural y vecino de Palma del Río, ausente en ignorado paradero, desde hace unos veinte años, cuya ausencia se anuncia, así como que la solicita su esposa, doña Francisca Contreras Corderos, quien interesa para sí la re-

presentación del mismo para todos los efectos legales.

Dado en Posadas, a veinticinco de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, José Ruiz.—El Secretario, José de Uribe.

3.573-A. J. 1.ª 6-9-944

### SANLUCAR LA MAYOR

Don Francisco de Paula José Valera y Sainz de la Maza, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que doña María de los Dolores Rechi Pérez, conocida por el solo nombre de Dolores, de sesenta y seis años de edad, hija de don Francisco y doña Josefa, natural de Ecija, falleció en su domicilio de Villanueva del Ariscal, el día dos de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, en estado de casada con don José Vizcaya García, sin otorgar testamento, y sin dejar descendientes ni ascendientes de ninguna clase. Y por providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se tramita en este Juzgado para la declaración de herederos abintestato de dicha finada a favor de su citado esposo y de sus sobrinos, carnales don José y don Manuel Rechi Ballester, éstos últimos en representación de su difunto padre y hermano de doble vínculo de aquélla, don Manuel de Jesús Rechi Pérez, he acordado anunciar la muerte sin testar de la repetida causante, doña María de los Dolores Rechi Pérez, así como los nombres y grado de parentesco de los que reclaman su herencia, y llamar, como desde luego se llama, a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma de sus citados sobrinos, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Sanlúcar la Mayor a veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco de Paula José Valera.—El Secretario judicial, Antonio Rodríguez.

3.563-A. J.

### PUIGCERDA

#### Edicto

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido en el expediente de declaración de fallecimiento de

don Ibo Morer Subirana, casado con doña Concepción Casadesús Colomer, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Aja, provincia de Gerona, hijo de Francisco y de Matilde, y promovido por su referida esposa, por el presente se pone en conocimiento de cuantas personas pudiera interesar la existencia de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que dicho presunto fallecido desapareció de su domicilio de Ambamville (Francia) en junio de 1922, habiendo tenido su último domicilio en España, en Calxans, Manso Las Pareras, de este partido judicial.

Dado en Puigcerdá a veintisiete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, V Saura.

3.566-A. J. 1.ª 6-9-944

### VITIGUDINO

#### Cédula de emplazamiento

Por providencias dictadas por el Juzgado de Primera Instancia de Vitigudino en once de julio próximo pasado y en el día de la fecha, en razón de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen a instancia del Procurador don Manuel Sánchez Bernal, en nombre y representación de don Manuel Francisco Garzón Vaquero, vecino de Pozos de Hinojo, y otros, contra don Agustín Hernández Garzón, su vecino y otros, sobre división material de un trozo de terreno del Cuarto de Arriba, de aquel término municipal; participaciones respectivas por herencia, compraventa y otros conceptos por los demandantes; para que consentan los demandados tal división o extinción del condominio, otorguen la consiguiente escritura y otros extremos, por aparecer el fallecimiento de la que fué demandada Bernardina Hernández Vaquero, de expresada localidad, en sustitución de la misma o en su condición de herederos, continuadores de la personalidad jurídica de la misma, y por ello, como demandados en el concepto en que lo son o parecen en razón de tal causa y consiguiente, a tenor de lo ya acordado, y por nueva instancia de dicha parte actora o representante de los demandantes, y como se hace por la presente, que se publica al efecto para la consiguiente notificación de demanda, traslado de la misma y demás procedente en razón del procedimiento con respecto a tales demandados, herederos de aquella finada, Facundo Vicente Hernández, de ignorado paradero, y demás herederos de aquélla desconoci-

dos, que pueden ser demandados, y que corresponda, que puedan existir; y para que en el plazo de nueve días siguientes hábiles al en que la presente también aparezca publicada, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o, en su caso, en el de esta provincia, comparezcan, personándose en forma en dichos autos de que se trata, bajo prevención y apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Vitugudino 19 de agosto de 1944.—  
El Secretario judicial, Juan de Dios González,  
3.564-A J

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.*

### Juzgados Militares

1.837

MERINO CORTINA, Antolín o Antonio; voluntario de la División Española, procedente del 2.º Tercio de la Legión; procesado por traición; comparecerá en el término de quince días ante don Joaquín Muñoz Arregui, Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Provisional de Procedimientos contra Voluntarios de la División Española en San Sebastián.  
5.863.

1.838

GONZALEZ VEGA, Faustino; hijo de José y de María, perteneciente al reemplazo de 1943, por el cupo de Oviedo; comparecerá ante don Domingo Saldaña Barahona, Teniente de Infantería, Juez Instructor del Regimiento La Victoria, número 28, de guarnición en Salamanca, a responder de los cargos que aparecen en el expediente 6.123 de 1943.  
5.880.

1.839

MOLINA MARTINEZ (a) «Niño Tonto», Félix, hijo de Félix y de Francisca, de treinta y seis años, casado, natural y vecino de Peal de Becerro (Jaén), del campo; de

esatura regular delgado, moreno, ojos negros, barba poblada, nariz aguileña, con una mano dislocada, y que en el mes de agosto de 1942 regresó de la División Española de Voluntarios; procesado por el supuesto delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán provisional de Infantería don Santiago Galindo Rabal, Juez Militar del Eventual número 9 de Jaén; de no efectuarlo será declarado rebelde.  
5.932.

5.932.

1.840

Ante don Anastasio Cámara Peña, Comandante de Infantería, Juez Militar núm. 8 de los permanente de Zaragoza, comparecerán en término de diez días:

VILLANUEVA EDO, Angel; hijo de Vicente y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, obrero de la construcción, de treinta años, que en 1938 estaba afecto al Batallón de Trabajadores, núm. 138, 1.ª Compañía; encartado en la causa 2.923 de 1938, por desertión.

CASTILLO TORREU, Jesús; hijo de Fracisco y Filomena, de veintitrés años, electricista, natural de Zaragoza; estatura, 1,600 m., pelo rubio, cejas negras, ojos azules, y como señas particulaes un corte en la parte superior de la cabeza (de nacimiento); que prestaba sus servicios como corneta en el Regimiento de Infantería de Guadalajara, número 20, en Valencia, de donde desertó, ignorando sus familiares, que residen en el barrio de Santa Isabel, número 4, de Zaragoza, su actual paradero; encartado en el procedimiento sumarísimo ordinario número 334 de 1940.  
5.933 y 6.089.

5.933 y 6.089.

1.841

GIMENEZ ALVARO, Eugenio; hijo de Rosario y de Gabriela, natural de Otero de Herrerros (Segovia), de veinticinco años, y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, Maudes, 5; sujeto a expediente por haber faltado a concentración, una vez cesaron las causas por las que disfrutaba prórroga de primera clase; comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado Militar Eventual del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército, ante el Juez de Instrucción don José Carrasco Quintero, con destino en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.  
6.477.

6.477.

1.842

PEREZ GOMEZ, Jesús; hijo de Luis y de María, natural y vecino últimamente de Abegondo (La Co-

ruña), de veintidós años; estatura 1,600 m., pelo castaño, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 63 de La Coruña, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Parque y Talleres de Automovilismo, en Pontevedra, ante el Juez Instructor don José Abilleira Arribas.  
6.094.

6.094.

1.843

DIAZ MARQUES, Federico; hijo de Manuela, natural de Turia (Oviedo), vecino de Ságunto, nacido el 16 de agosto de 1917, inscripto al folio 119 de 1942 del trozo de Valencia, y

PEDRAZA LOPEZ, Francisco; hijo de Manuel y de Francisca, natural de Cartaya, vecino de Isla Cristina (Huelva), nacido el 10 de agosto de 1921, inscripto al folio 32 de 1936 del Distrito Marítimo de Isla Cristina; comparecerán en plazo de treinta días ante el Teniente Coronel de Infantería de Marina don Manuel García de Paadín y Arnaiz, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Valencia y de la causa que se instruye contra los mismos, por delito de desertión mercante del vapor «Cobetas», en el puerto de Buenos Aires; los que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.  
6.105.

6.105.

1.844

ABARITURIOZ ISLA, Julio; hijo de Angeles y de desconocido, natural de Santander, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Santander, sujeto a expediente judicial por la supuesta falta grave de primera desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el señor Juez Instructor don Perfecto Santamaría Santamaría, con destino en el Regimiento de Artillería número 25, de guarnición en Yitoria.  
6.106.

6.106.

1.845

DEHESA ROA, Pedro; hijo de Ignacio y de Pilar, natural de Guadalajara, casado, de treinta y siete años, mecánico-ajustador, domiciliado últimamente en Madrid, ronda de Segovia, 9; procesado por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Caballería don Modesto Palacio Ferrer, Juez Instructor Permanente de Causas de la 5.ª Región Militar, con residencia oficial en Zaragoza, calle Vieja Guardia, 2, duplicado, tercero.  
6.180.

6.180.

1.846

PUERTO TOMICO, Pedro; se le conoce con el nombre de Julio, hijo de Felipe y de Gregoria, natural de Guadalajara, de treinta y seis años, casado, ajustador, domiciliado últimamente en Madrid, Barco, 12, segundo izquierda; procesado por el supuesto delito de auxilio a la rebelión; comparecerá en el término de diez días ante el Capitán de Caballería don Modesto Palacio Ferrer, Juez Instructor Permanente de Causas de la 5.ª Región Militar, con residencia oficial en Zaragoza, calle Vieja Guardia, 2 duplicado, tercero. 6.181.

1.847

TREPAR BOTE, Sebastián; Hijo de Juan y María Rosa, natural de Benavís (Lérida), nacido en 27 de junio de 1915, carpintero, perteneciente al reemplazo de 1936; comparecerá en el término de un mes ante el Capitán Juez Instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, en Zamora; de no comparecer será declarado rebelde. 6.240.

1.848

SEOANE FERNANDEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de La Peroja (Ornse), soltero, labrador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Villalpando (Zamora); comparecerá en el término de quince días ante el señor Teniente Coronel de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Provisional de procedimientos seguidos contra personal de la División Española de Voluntarios, don Juan Herrera-Dávila Armengaud, con residencia en Sarriegui, 12, tercero, San Sebastián; de no efectuarlo será declarado rebelde. 6.383.

1.849

HERRERO ARRIBAS, Jerónimo; perteneciente al reemplazo de 1940, domiciliado últimamente en Madrid, distrito de la Universidad, calle de Blasco de Garay, 73, procedente de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 1, procesado en expediente 124.060, por faltar a incorporación a Cuerpo de destino; comparecerá en el término de diez días ante el señor Capitán de Ingenieros don Félix Jiménez Barquín, Juez Instructor del Batallón de Transmisiones número 1, de guarnición en El Pardo (Madrid). 6.393.

1.850

MARTIN SANCHEZ, Ignacio; perteneciente al reemplazo de 1940, cabo procedente del Batallón de Transmisiones número 8, domiciliado últimamente en Fuente del Arco

(Badajoz); procesado en expediente número 124.063, por faltar a incorporación a Cuerpo de destino; comparecerá en el término de diez días ante el señor Capitán de Ingenieros don Félix Jiménez Barquín, Juez Instructor del Batallón de Transmisiones número 1, de guarnición en El Pardo (Madrid). 6.394.

## Juzgados Civiles

1.851

MORENO NADAL, Bienvenido; de treinta y cuatro años, casado, chófer, natural de Cartagena, el cual tuvo su domicilio en el año 1937 en esa capital; procesado en causa número 198 de 1937, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital. 27.581.

1.852

DOMINGUEZ GUERRA, Joaquín; hoy, de unos cuarenta años, hijo de Manuel y Teresa, casado, aserrador, natural de Muñios de Carvide (Portugal) y vecino que fué de Fabero; procesado en causa número 6 de 1938, por lesiones comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villafranca del Bierzo a constituirse en prisión. 27.641.

1.853

CARRASCAL MARTINEZ, María Josefa; de veintidós años, soltera, sus labores, hija de Deogracias y de Francisca, natural y vecina de Madrid, Mesón de Paredes, 61, primero derecha; procesada en sumario 237 de 1943, sobre sustracciones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valladolid a constituirse en prisión. 27.903.

1.854

VIVAS, BRAVO, José; de veintitrés años, soltero, natural de Motril (Granada), cabo primero del Regimiento Automovilista, conductor de Infantería de Marina en la Isla de San Fernando (Cádiz); procesado en causa 104 de 1944, por hurto; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera. 27.909.

1.855

LOPEZ ALVAREZ, Miguel; natural de Utiel (Valencia), casado con Consuelo Faus, vendedor, de treinta y ocho años, hijo de Andrés y de Bernarda, domiciliado últimamente en Benímamet (Valencia), calle Pedreira, 5, y tiene instalado un quiosco para la venta de periódicos a la salida del puente de San José, marchando de su domicilio a Sagunto; procesado en causa 1 de 1944, por hur-

to; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira para constituirse en prisión.

27.941.

1.856

MATEO CAPEL, Juan; de esta vecindad; procesado en sumario 135 de 1944, sobre robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada para constituirse en prisión. 27.981.

1.857

BALSERAS BOLANOS, Julián; MOLINA GOMEZ, Gabriel; CASADO FUENTES, Nazario; conocido por Hilario; TORRE MUÑOZ, Marcelino de la; y

VERDEJO DOMINGUEZ, Miguel; todos ellos vecinos del Puente de Vallecas, y cuyos domicilios en la actualidad se desconocen, deberán comparecer ante este Juzgado Instructor de Getafe, en término de quinto día, a los efectos del número primero del artículo 835 de la Ley Procesal, bajo apercibimiento de declararse rebeldes y decretarse su prisión. 29.322.

1.858

GARZON EXPOSITO, Cipriano; mayor de edad, casado, calderero y vecino de Mundaca, partido de Guernica, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 24 del corriente año, por abortos provocados; comparecerá dentro del término de diez días, en el Depósito Municipal de esta villa de Avilés, con objeto de constituirse en prisión. 28.978.

1.859

GOMEZ DIEGUEZ, Roberto; de veintisiete años, soltero, empleado, natural de Madrid e hijo de Roberto y de Guadalupe, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, ante el Juzgado de Instrucción número siete, de Madrid, Secretaría de don José Molinuevo, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en el sumario que con el número 223 del corriente año se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. 28.774

1.860

MARTIN HARO, Casimiro; natural de Salamanca, casado, ex guardia urbano, de treinta y siete años,

domiciliado últimamente en Tánger; procesado por estafa en sumario 23 de 1944; comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción de Ceuta, para recibirle indagatorio y ser constituido en prisión.

28.742

1.861

ZAFRA SANTOS, Rafael; que estuvo residiendo en Iználloz y últimamente en Almería, calle Chantres, número 50; procesado en sumario número 108 de 1944, sobre robo; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 3 de Granada, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de la Cárcel Alta, para ser oído y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

28.772

**ANULACIONES**

**Juzgados Civiles**

1.862

El Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña deja sin efecto la requisitoria referente a Manuel Depico Suárez, procesado en sumario 227 de 1938, sobre hurto.

25.881.

**EDICTOS**

**Juzgados Militares**

1.863

GONZALEZ ARCE, José; natural de Bilbao (Vizcaya) y vecino de San Sebastián en el año 1936, en la calle de Ondarreta B. entrésuelo, hijo de Marcelino y de Rufina, pulidor-escultor; comparecerá ante este Juzgado Militar, sito en el Palacio de la Diputación, piso tercero, en el término de quince días, para la práctica de diligencias a efectos de rehabilitación del mismo en el sumario 278 de 1938 que me hallo revisando.

San Sebastián, 3 de junio de 1944. El Capitán Juez Instructor (ilegible).

6.331.

1.864

IZART LASCURAIN, David; natural y vecino de Zarauz en el año de 1937, de treinta y cinco años de edad, casado; comparecerá ante este Juzgado Militar Especial de Revisión de Causas, sito en el Palacio de la Diputación, piso tercero, en el término de quince días, para la práctica de diligencias a efectos de rehabilitación en el sumario número

2.641 de 1937, sobrecsido provisionalmente.

San Sebastián, 21 de julio de 1944. El Capitán Juez Instructor (ilegible). 6.487.

1.865

GARCIA LOPEZ, Cristóbal; hijo de Francisco y de Julia, natural de Villarrubia de los Ojos, de la provincia de Ciudad Real, soldado licenciado del Regimiento Cazadores de Farnesto, número 12 de Caballería, 4.º Escuadrón, avecindado últimamente en Bilbao, calle de Begoña Ampi, 10, piso primero, comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 (Sección 2.ª), sito en Zúñiga, número 35, principal, de Valladolid, o bien manifestará a dicho Juzgado el domicilio que tenga, para efectuar una diligencia de lectura de cargos en el expediente judicial que se le instruye por la falta grave de enajenación de prendas militares.

Valladolid, 31 de julio de 1944.—El Teniente Coronel de Caballería, Juez, José J. Gómara.

6.555.

**Juzgados civiles**

1.866

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en el sumario que se convalida, núm. 30 de 1937, seguido por el supuesto delito de tenencia de armas, se cita a Emilio García García, de cincuenta y un años, hijo de Juan José y de Amalia, soltero, jornalero, natural de Cortes de Baza, vecino últimamente de Peal de Becerro; y cuyo actual paradero se ignora; a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente, que firmo en Cazorla a 24 de febrero de 1944.—El Juez, Diego Navarrete.

23.698

1.867

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de Instrucción accidental de Cuevas de Almanzora y su partido.

Ruega y encarga a las autoridades y agentes de la Policía el rescate de una botella de anís marca «Abuelo», otra marca «Joaquinito», dos de coñac Domezq; otra de coñac González Byas, otra de coñac Brandy especial, otra de coñac corriente, un trozo de queso de oveja de doscientos cincuenta gramos, otro trozo de igual peso de sobreesada, dos paquetes de cigarrros de una peseta,

cinco pesetas en calderilla y medio litro de mistela, sustraídos del bar del Recreo en la noche del 28 de marzo último a Francisco García Pérez, procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se encontrase si no acredita su legítima adquisición, así como a la de los autores del robo, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en Cuevas del Almanzora, a 30 de marzo de 1944.—El Juez Manuel Masegosa.

25.454.

1.868

Por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a Francisco Campos Carrasco, hijo de Concepción Carrasco Sánchez, en virtud de lo acordado en la causa número 10 de 1944, sobre muerte por accidente.

Y para que le sirva de ofrecimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Cuevas del Almanzora (Almería), a 20 de julio de 1944. El Secretario, P. H. (ilegible).

29.232.

1.869

Don Manuel Masegosa Alarcón, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora (Almería) y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda al rescate de ciento sesenta kilogramos de trigo, hurtados el día 22 del actual del camión matrícula de Murcia, número 7.775, propiedad del Servicio Nacional del Trigo, en el trayecto desde la carretera del pueblo de Vélez Rubio a esta ciudad, procediéndose a la detención de las personas en cuyo poder se encontrara si no acreditan su legítima adquisición, así como a la de los autores del hurto, los que caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Cuevas del Almanzora, 29 de enero de 1944.—El Juez, Manuel Masegosa.—El Secretario (ilegible).

23.146.